

## Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)



### Descripción del Servicio

### Crear Referido

- Proveer orientación sobre el proceso y predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de la Familia) y/o al programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).



### Audiencia y Propósito

- Ciudadanía en general
- Participantes del Programa de Asistencia Nutricional

Proveer información y/o pre-cualificar al ciudadano para la ayuda económica que ofrece el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).



### Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El Programa de Asistencia Nutricional (PAN) ofrece ayudas económicas a familias de escasos recursos e ingresos para que puedan cubrir sus necesidades alimentarias mediante la compra de alimentos nutritivos.
- El programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) tiene como propósito proveer asistencia económica temporal a sus participantes para que logren su autosuficiencia a través de un empleo.
- El operador del Sistema 3-1-1 le puede hacer al solicitante la predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional y/o al programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).
- La predeterminación es una pre-cualificación que identificará si el solicitante es potencialmente elegible para recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y/o al programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), si no es potencialmente elegible y/o para que tipo de beneficio podría ser elegible.
  - Si el resultado de la predeterminación es afirmativo, el operador del 3-1-1 generará una cita en el sistema SIBIF. Este sistema genera una notificación con cita al solicitante para que se dirija a la oficina regional correspondiente para hacer el proceso de cualificación.
  - Si el resultado de la predeterminación es afirmativo pero el operador del 3-1-1 no puede confirmar una cita en el sistema SIBIF, se le podrá ofrecer al ciudadano la alternativa de crear un referido.
  - Si el resultado de la predeterminación indica que no pudo completar una pre-determinación de elegibilidad, el operador del 3-1-1 abrirá un referido en el sistema para manejo de casos del 3-1-1, le notificará al solicitante el resultado obtenido.

## Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)

- Si el resultado de la predeterminación indica que no es potencialmente elegible para recibir los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional y/o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), el operador del 3-1-1 le notificará al solicitante su número de referido del sistema SIBIF y el resultado obtenido.
- El operador del 3-1-1 puede sugerir las siguientes opciones al ciudadano:
  - Si el ciudadano tiene acceso a internet, el operador del Sistema 3-1-1 puede indicarle:
    - la página web del gobierno de Puerto Rico [www.pr.gov](http://www.pr.gov) para que el participante llene su predeterminación.
    - la página web ADSEF <https://servicios.adsef.pr.gov/> para que el participante llene su predeterminación.
    - El ciudadano puede ir personalmente a la oficina de Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) correspondiente.
- El ciudadano puede ir personalmente a la Oficina de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) correspondiente para solicitar una orientación o predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional.
- Si un beneficiario del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) desea solicitar el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), se puede pre-cualificar para TANF como individuo solo, **a menos que esté solicitando la categoría C entonces se considera el grupo completo.**
- La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) podrá solicitar información o documentación adicional cuando sea necesario para completar la evaluación de la solicitud.



### Lugar y Horario de Servicio

#### [Directorio Oficinas ADSEF](#)

- Lugar:** Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia  
800 Ave. Ponce de León, Miramar  
Capitol Office Building Piso 8 y 9  
San Juan, PR 00910
- Horario:** Lunes a viernes  
8:00am- 12:00pm  
1:00pm- 4:30pm
- Teléfono:** (787) 289-7600  
1-800-981-7641 Audio impedidos
- Fax:** (787) 289-1199

**Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)**



**Costo del Servicio y Métodos de Pago**

Solicitar el servicio no conlleva costo.



**Requisitos para Obtener Servicio**

**Programa de Asistencia Nutricional (PAN)**

1. Hacer una predeterminación (pre-cualificación de elegibilidad) al Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y al Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).
2. Presentarse a la oficina de Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) de acuerdo a la cita coordinada luego de haber hecho la predeterminación.
3. Para el proceso de solicitud o cualificación, se tiene que presentar a la oficina de Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) con la siguiente información, según aplique:
  - a. Identificación del encargado del servicio con documento oficial que tenga fotografía, tales como: licencia de conducir, identificación del trabajo o de la escuela.
  - b. Recibo de energía eléctrica, agua o teléfono para verificar la dirección residencial y postal de la familia.
  - c. Completar el formulario [ADSEF-128-Autorización para requerir u ofrecer información](#)
  - d. Un documento que certifique la ciudadanía americana, tales como: Certificado de Nacimiento, Certificado de Naturalización, Pasaporte Americano o Resolución de Tribunal.
  - e. Documento que prueben condición de extranjero cualificado (I-151, I-551 ó I-94).
  - f. Nombre completo y número de Seguro Social de cada una de las personas integrantes de la composición familiar.
  - g. Se requiere completar el [Registro para Empleo](#) en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) a las personas entre las edades de veintiún (21) a cincuenta (50) años.
  - h. Documento que pruebe que menores entre los cinco (5) hasta los diecisiete (17) años están estudiando. [ADSEF-147-Certificación de Matrícula y Asistencia](#)
  - i. Cualquier persona que esté estudiando deberá someter Certificación de Estudios Universitarios (técnicos y/o vocacionales) a tiempo completo, para que se le aplique la deducción de estudiante.
    - El estudiante puede presentar la matrícula ponchada como documento adicional si así lo desea.
  - j. Evidencia de recursos económicos, tales como: libreta de cuentas de ahorro y corriente, IRA, bonos, seguros, dinero en efectivo, acciones, terrenos, vehículos, motocicletas, casas, entre otros.

## Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)

- k. Traer talonarios de pago que indiquen la cantidad de ingreso que recibe, certificación de personas que ofrecen ayuda económica a la familia, copia de cheque de Seguro Social, documentos que muestren cuanto recibe la familia mensualmente. Evidencia de los ingresos que tiene la familia tales como: salario, donativos, pensiones, pago del seguro por desempleo, Fondo del Seguro del Estado y otros. [Verificación de Empleo](#)
- l. Documentos que prueben los gastos en los que incurre al operar un negocio propio.
- m. Documentos que prueben la incapacidad total, transitoria o permanente, además de evidencia de gastos por tratamiento médico continuo.
- n. Documentos que prueben gastos por cuidado de menores o dependientes con limitaciones físicas y/o mentales. Número de seguro social y dirección postal/residencial de la persona que ofrece el servicio.
- o. Documento que pruebe la asistencia de personas, hasta la edad de cincuenta y nueve (59) años, a instituciones de educación post-secundaria.
- p. La cantidad máxima de recursos económicos para familias que tienen personas de sesenta (60) años o más, incapacitados totalmente, es de tres mil (\$3,000) dólares.
- q. La cantidad máxima para todas las demás familias es de dos mil (\$2,000) dólares.

### Formularios a ser Solicitados

[ADSEF-128-Autorización para Requerir u Ofrecer Información](#)

[ADSEF-147-Certificación de Matrícula y Asistencia](#)

[ADSEF-153-Declaración de Ciudadanía o Condición de Extranjero \(Si Aplica\)](#)

[ADSEF-156-Autorización para Nombramiento de Representante o Tutor \(Si Aplica\)](#)

[ADSEF-164-Certificación de Condición \(60 años y/o incapacitado\) \(Si Aplica\)](#)

[Verificación de Empleo](#)

### Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)

1. Indicarle al ciudadano que deberá asistir a la oficina de Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) correspondiente para comenzar el proceso de cualificación para el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF).



### **Preguntas Frecuentes**

- **¿Cuánto tiempo tomará trabajar su solicitud?** - La oficina local evaluará la solicitud y determinará la elegibilidad dentro de treinta (30) días calendario a partir de la fecha en que se somete la solicitud. En situaciones de necesidad inmediata de alimentos, se determina elegibilidad dentro de siete (7) días laborables, a partir de la fecha en que se someta la solicitud.
- **¿Quiénes pueden acceder electrónicamente los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN)?** – La persona quien expide la tarjeta y tenga el número secreto o su representante autorizado.

## Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)

- **¿Dónde pueden comprarse los alimentos?** - Los alimentos elegibles podrán comprarse en los establecimientos certificados donde acepten la Tarjeta de la Familia. Tienen que utilizar un setenta y cinco por ciento (75%) de sus beneficios para la compra de alimentos en comercios certificados por el Departamento de la familia. El otro veinticinco por ciento (25%) pueden obtenerlos a través de un cajero automático para la compra de alimentos elegibles en comercios certificados o no certificados. El cien por ciento (100%) de los beneficios son para comprar alimentos elegibles.
- **Además de ofrecer un apoyo económico para la compra de alimentos, ¿qué otro servicio ofrece el Programa de Asistencia Nutricional?** Como parte de los servicios que ofrece el Programa de Asistencia Nutricional (PAN), se encuentra el Mi PAN Nutritivo. Este programa ofrece educación en nutrición a los participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y promueve el uso adecuado de los fondos mediante la selección y preparación de alimentos saludables y nutritivos, así como el manejo adecuado de los mismos.
- **¿Qué no puedo comprar?** – No se podrá comprar comida preparada para consumo inmediato, alcohol, cigarrillos, detergentes, pañales desechables, artículos de uso personal, entre otros.
- **¿Qué puedo hacer si perdí mi cita y necesito coordinar una nueva cita?** – Si usted tenía una cita y perdió la misma, debe dirigirse a la oficina local asignada para que ellos le brinden una nueva cita. Este es el mismo proceso que debe seguir si necesita hacer un cambio de cita.
- **¿Qué garantiza el programa de Asistencia Temporal Para Familias Necesitadas para los participantes?** – Se garantizan lo siguiente:
  - Un empleo permanente
  - Personal capacitado y dispuesto a aprender rápidamente
  - Un subsidio del cien por ciento (100%) del salario por doce (12) meses
  - Empleados motivados a mantener el empleo, ya que este representa su nueva forma de vida.
- **¿Qué beneficio tiene el Programa de Asistencia Nutricional para el patrono?** Algunas de las ventajas de emplear a los participantes del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) son:
  - Asistencia en el desarrollo y radicación de propuestas para la creación de empleos.
  - Subsidio al cien por ciento (100%) del salario de cada participante, ubicado en la empresa hasta un máximo de doce (12) meses.
  - Identificación de Recursos Humanos que responda a las necesidades de la empresa.
  - Asistencia en la coordinación de entrevistas para los puestos requeridos.
  - Personal altamente cualificado para asistir a nuestros participantes y a la empresa durante el período de la propuesta.
- **¿Qué servicios ofrece el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas?** Ofrece servicios de apoyo necesarios para asistir a los participantes en el desarrollo de destrezas que le permitirán fortalecer su capacidad de competir exitosamente en el mundo laboral, obtener y mantener un empleo. Los participantes reciben servicios tales como:
  - Consejería ocupacional
  - Talleres para la búsqueda de empleo

## Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)

- Transportación
  - Cuido de niños
  - Experiencia de empleo
  - Empleo
  - Incentivos económicos
  - Dieta
- **¿Quién atiende las reclamaciones del ciudadano relacionada con la Tarjeta de la Familia?** La compañía Evertec.
  - **Si un participante del Programa de Asistencia Nutricional obtuvo un empleo nuevo y desea que se le aplique una extensión de los beneficios del PAN, ¿qué tiene que hacer?** Es importante que el participante informe cualquier cambio de ingreso a la ADSEF dentro de diez (10) días calendario, a partir de la fecha que ocurra el cambio. Cuando el participante notifica el cambio en ingresos (que comenzó a trabajar) el personal técnico en la oficina local evalúa si reúne los criterios para poder aplicarle la reglamentación. Es posible que le soliciten documentos tales como: Carta de Patrono y talonarios. Estos documentos contener la siguiente información según aplique al documento: fecha de comienzo, fecha de cobro de primer salario, horas que trabaja por semana y salario por hora. Se le podrá solicitar información adicional.
  - **Me dijeron que si en el núcleo de servicio hay una persona confinada en cama y necesita alimentación especial mediante equipo médico especializado me pueden dar en efectivo el 75% de los beneficios que se usan a través de la Tarjeta de la Familia, ¿cómo solicito este servicio?** Este servicio se llama Conversión de Beneficios. El participante deberá visitar la oficina local donde tiene los beneficios activos. El técnico de su caso solicitará autorización a la oficina central quienes determinará si procede la conversión o no. La oficina local le orientará cuales son los documentos a llevar.
  - **Si no utilizo los beneficios depósitos a mi cuenta, ¿el dinero se pierde?** Toda cuenta donde no se registra ningún tipo de transacción se considera una cuenta inactiva. Esto sería si una persona no accede a sus beneficios en sesenta (60) días y el dinero es revertido a la ADSEF en 120 días.



### Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[ADSEF-010- Certificación de Gestión de Empleo](#)

[ADSEF-128-Autorización para Requerir u Ofrecer Información](#)

[ADSEF-147-Certificación de Matrícula y Asistencia](#)

[ADSEF-153-Declaración de Ciudadanía o Condición de Extranjero \(Si Aplica\)](#)

[ADSEF-156-Autorización para Nombramiento de Representante o Tutor \(Si Aplica\)](#)

[ADSEF-164-Certificación de Condición \(60 años y/o incapacitado\) \(Si Aplica\)](#)

[Verificación de Empleo](#)

[Registro para Empleo](#)

# Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)

ADSEF-011  
Vigencia: 4-ago-12

## Proceso de Orientación y Predeterminación al Programa de Asistencia Nutricional (PAN, Tarjeta de Familia y TANF)

Página(s) de Internet:

[www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[Página Web ADSEF - https://servicios.adsef.pr.gov/](https://servicios.adsef.pr.gov/)

[Enlace a Predeterminación por Internet](#)